

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2026, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA GENERAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE DEPORTE DESTINADAS AL PAGO DE ALQUILERES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES OFICIALES, AÑO 2026 (EXPEDIENTE Nº SCC 3/2026).

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Deporte de fecha 2 de junio de 2026, cuyo texto a la letra es el siguiente:

1.- Vista la retención de crédito correspondiente a Convocatoria general para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Deporte destinadas al pago de alquileres de instalaciones deportivas para clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro que participan en competiciones oficiales, año 2026. CSV: MF+tSeaK+43gQ+oU9Z727g==

2.- Visto el informe previo de la Jefa de Sección Económico-administrativa de fecha 13 de abril de 2026, CSV: VBnAqKUYhAmkyyh/xQ23TA==, relativo al asunto de referencia.

3.- Visto el informe favorable de Asesoría Jurídica, con observaciones, de fecha 22 de abril de 2026, CSV: CRmeutpLAmi1XVM29nK0cA==

4.- Vista la diligencia emitida por la Jefa de Sección Económico-administrativa, de fecha 30 de abril de 2026, por el que se atiende las observaciones hechas por Asesoría Jurídica, CSV: AuXUfYCUHSYbOx0gxzodlg==.

5.- Visto el informe favorable de fiscalización limitada previa en materia de subvenciones, becas y ayudas, de Intervención General, con observaciones, de fecha 8 de mayo de 2026, CSV: 16341255531650427673.

6.- Vista la nueva RC emitida en la citada convocatoria, CSV: m9RnzzKoDzXKru0uO+jMIA==

7.- Vista la diligencia emitida por la Jefa de Sección Económico-administrativa, de fecha 1 de junio de 2026, por el que se atiende las observaciones hechas por Intervención General, así como se procede a subsanar error material detectado en la Convocatoria de referencia, CSV: drFLUH2W0r9t+t6GxegHAg==.

8.- Elaborada la versión definitiva de la Convocatoria general para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Deporte destinadas al pago de alquileres de instalaciones deportivas para clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro que participan en competiciones oficiales, año 2026,, suscrita por el Director General del Área de Deporte, de fecha 1 de junio de 2026, CSV: esLdcmPTaLDMPujR3I2uFg==, así como los anexos a la misma, a saber:

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

1/2

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	YDJa00tM7/67EXmlIZ5j0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	09/06/2026 11:31:25 09/06/2026 11:10:45
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YDJa00tM7%2F67EXmlIZ5j0g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Proyecto solicitud, CSV: p35dDvXRmSstA9uzucI5QQ==
- (Anexo I) Aportación datos bancarios. CSV: rV4Q2ZZ2jKspdvJsMXWAIQ==
- (Anexo II) Aceptación/Rechazo Reformulación Alegaciones. CSV: I6Z7q8mnXpevk+ICLFjjRg==
- (Anexo III) Pago y justificación convocatoria. CSV: 9Arj0Den1BuMD6Rb4doiWQ==
- (Anexo IV) Memoria justificación, CSV: y4IAmrVHw5lloR8TVUXUYA==

Por todo lo anteriormente expuesto, y al tratarse de una tramitación de subvención mediante concurrencia competitiva, se propone la adopción del siguiente acuerdo a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

PROPUESTA A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria general para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Deporte destinadas al pago de alquileres de instalaciones deportivas para clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro que participan en competiciones oficiales, año 2026, CSV: esLdcmPTaLDMPujR3I2uFg==.

SEGUNDO: Delegar en el Concejal Delegado del Área de Deporte las competencias de aprobación de la aceptación de la justificación de la subvención, cuando corresponda, así como las renuncias o devoluciones de pagos anticipados, instando al reintegro si procediese, y la anulación de los actos de disposición y autorización del gasto, no así del uso de la Retención de Crédito que corresponderá su anulación y en su caso posterior disponibilidad al Concejal Delegado de Hacienda conforme a la Base de Ejecución nº 18 del Presupuesto General. "

2/2

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Elisa Pérez de Siles Calvo

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

Código Seguro De Verificación	YDJa00tM7/67EXmIz5j0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	09/06/2026 11:31:25
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	09/06/2026 11:10:45
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YDJa00tM7%2F67EXmIz5j0g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

